



RESOLUCION DE ALCALDIA N°166-2024-A/MDA

Awajún, 28 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N°094-2024-OGAySP/MDA, de fecha 08 de abril de 2024. Informe N°151-2024-GDEGAySC/MDA, de fecha 09 de abril del 2024; Informe N°487-2024-OP&P/MDA, de fecha 22 de mayo del 2024; Informe Legal N°138-2024-OAJ/MDA, de fecha 22 de mayo de 2023, Informe N°0301-2024-GM/MDA, de fecha 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINANM, donde aprueba el **"Instructivo para elaborar e Implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)";**

Mediante Ordenanza Municipal N°005-2023-CM/MDA, de fecha 25 de mayo de 2023, Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Seguridad Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajun;

Que, a través del informe N°094-2024-OGAySP/MDA, el Jefe gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, el Plan Anual de Trabajo del **"Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Awajun-2024"**, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura Ambiental y promover la participación de la Ciudadanía;

Que, mediante el Informe N°151-2024-GDEySC/MDA, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana, donde remite el Plan de Trabajo para su aprobación mediante acto Resolutivo, con un presupuesto que asciende al monto de S/. 16 880.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Soles), para el desarrollo de sus actividades.

Que, mediante el Informe N°487-2024- OP&P /MDA, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios – Rubro: 00, Meta Presupuestal: 0021 por el importe de 16 880.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Soles), para aprobar el Plan de Trabajo.

Que, a través del Informe Legal N°138-2024-OAJ/MDA, la Oficina de Asesoría Jurídica, donde se pronuncia manifestando que es de la Opinión Legal Declarar Viable la Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución y su aprobación debe de ser mediante resolución de Alcaldía.

Jr. Awajun #185 - Frente a la Plaza de Armas - Bajo Naranjillo
Distrito de Awajun -Provincia de Rioja - Región San Martín
E.mail:muni_awajun@hotmail.com

Pág. 1-2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO



Que, mediante el Informe N°0301-2024-GM/MDA, el Gerente Municipal solicita al despacho de Alcaldía emitir el acto resolutivo aprobando el referido Plan Trabajo, conforme a la Disponibilidad Presupuestal.

Estando a lo expuesto y con atribución conferida por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Anual de Trabajo del “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN-2024”, cuyo objetivo es contribuir a elevar el nivel de cultura Ambiental y promover la participación de la Ciudadanía; con el presupuesto de S/. 16 880.00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta Con 00/100 Soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

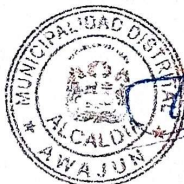


ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Gerencia de desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana y la Oficina de Gestión Ambiental y Servicio Públicos la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.



ARTICULO TERCERO: REMITASE, copia de la resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
.....
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688